



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 265-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 16 de abril de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -



VISTO: La Carta N° CARTA N° 128-2026-UNIA-VRI de fecha 27 de febrero de 2026, con los recaudos que contiene a fojas 26 y el proveído de fecha 03 de marzo de 2026, recibidos mediante registro N° 530, y la Carta N° 249-2026-UNIA-VRI de fecha 01 de abril de 2026, con los recaudos que contiene a fojas 4 y el proveído de fecha 06 de abril recibidos mediante registro N° 556;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;



Que, mediante Carta N° 03-2026-UNIA/VRI/II/UPPI de fecha 12 de enero de 2026, suscrita por Dra. Ena Vilma Velazco Castro de la Unidad de Publicaciones y Propiedad Intelectual, remite al Director de Instituto de Investigación el plan de Trabajo de la Unidad de Publicaciones y Propiedad Intelectual – 2026;

Que, mediante CARTA N°012-2026-UNIA-VRI-DII/EVS de fecha 27 de enero de 2026, suscrita por el Mg. Edilberto Valencia Salazar de la Dirección de Institutos de Investigación, solicita disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo de la Unidad de Publicaciones y Propiedad Intelectual – UPPI 2026;

Que, con Informe N° 093-2026-UNIA-OPP/UPTO de fecha 24 de febrero de 2026, suscrito por el C.P.C David Becerra Nuñez en calidad de Jefe de la Unidad de Presupuesto, señala que cuenta con la Disponibilidad de Crédito Presupuestal, en el rubro de financiamiento 18 - Canon y sobre canon, por el total S/.616,486.00;

Que, mediante CARTA N°265-2026-UNIA-R/OPP de fecha 24 de febrero de 2026, suscrito por el C.P.C Luis Alberto Urrea la Torre en calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 616,486.00 soles (Seiscientos dieciséis mil cuatrocientos ochenta y seis y 00/100 nuevos soles), en el centro de costo N°11, FUENTE DE FINANCIAMIENTO.5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18- CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, de acuerdo al documento a) de la referencia, INFORME N°093-2026-UNIA-OPP/UPTO, emitida por el jefe de la Unidad de Presupuesto;

Que, mediante CARTA N° 050-2026-UNIA-VRI-DII/EVS de fecha 27 de febrero de 2026, suscrita por el Mg. Edilberto Valencia Salazar de la Dirección de Institutos de Investigación, solicita la Aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo de la Unidad de Publicación y Propiedad Intelectual (UPPI), con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 154,000.00 (Ciento cincuenta y cuatro mil con 00/100);

Que, mediante Carta N° 128-2026-UNIA-VRI de fecha 27 de febrero de 2026, suscrita por el Dr. Victo Erasmo Sotero Solis en calidad de Vicerrector de Investigación, solicita tenga a bien considerar en Sesión de Consejo Universitario la aprobación del PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE PÚBLICACIONES Y PROPIEDAD INTELECTUAL, dado que, cuenta con disponibilidad presupuestal de S/ 154.000.00 (Ciento cincuenta y cuatro mil y 00/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 265-2026-UNIA-CU

Que, mediante Carta N° 249-2026-UNIA-VRI de fecha 01 de abril de 2026, suscrita por el Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís Vicerrector de Investigación, reitera pedido de aprobación del PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE PUBLICACIONES Y PROPIEDAD INTELECTUAL, por el importe de S/ 154.000.00 (Ciento cincuenta y cuatro mil y 00/100 soles);

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 07-2026-UNIA-CU de fecha 16 de abril de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** el PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE PUBLICACIONES Y PROPIEDAD INTELECTUAL, por el importe de S/ 154.000.00 (Ciento cincuenta y cuatro mil y 00/100 soles);

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE PUBLICACIONES Y PROPIEDAD INTELECTUAL, por el importe de S/ 154.000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 SOLES).

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades pertinentes, el cumplimiento de la presente resolución.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRI
VPA
DGA
Interesados
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE PUBLICACIONES Y PROPIEDAD INTELLECTUAL - 2026

Yarinacocha, enero 2026 (v.1)

Acciones	Responsable	Revisión	Aprobación
	Dra. Ena Vilma Velazco Castro	Lic. Edilberto Valencia Salazar Instituto de Investigación	Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís Vicerrector de Investigación
Primera entrega	Fecha: 09.01.2026	Fecha: 30.01.2026	Fecha: 31.01.2026

Índice

I	INTRODUCCION	4
II	ANTECEDENTES	5
III	JUSTIFICACION	6
IV	PRINCIPIOS	7
V	FINALIDAD.....	7
VI	ALCANCE.....	8
VII	OBJETIVOS	8
7.1	Objetivo General.....	8
7.2	Objetivos específicos.....	8
VIII	META.....	8
IX	BENEFICIARIOS	10
X	METODOLOGÍA.....	10
XI	PLAZOS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	13
XII	PRESUPUESTO	15
XIII	RESULTADOS ESPERADOS.....	16
XIV	CONCLUSIONES	16
XV	ANEXOS.....	16



I INTRODUCCION

El año 2025 marcó un avance inicial para la Unidad de Publicaciones y Propiedad Intelectual (UPPI) de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía (UNIA), consolidando acciones en dos frentes estratégicos: **la propiedad intelectual y las publicaciones científicas**. En el ámbito de propiedad intelectual, se realizó una capacitación con INDECOPI que permitió sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la importancia de proteger los resultados de investigación y creación académica. Este primer paso evidenció la necesidad de dar continuidad y profundidad a las acciones, orientándolas hacia la identificación de proyectos con potencial de patentabilidad en ingeniería y hacia la protección de obras en el campo de la educación.

En el área de publicaciones, se logró implementar el sistema Open Monograph Press – OMP para el Fondo editorial UNIA, logrando publicar cuatro libros producto de investigaciones, tanto de autores de la UNIA como de otras universidades. Así mismo, se logró implementar la plataforma Open Journal System – OJS para la Revista de Investigación Intercultural Asampitakoyete – RIIA y publicar el Volumen 1, números 1 y 2, con artículos científicos de investigadores de la UNIA y de instituciones externas. Asimismo, se desarrolló una capacitación en redacción de artículos científicos, cuyos resultados —medidos mediante encuestas antes y después del proceso formativo— demostraron un incremento significativo en el conocimiento sobre escritura académica. Sin embargo, se identificó como desafío la baja producción de artículos por parte de los docentes de la UNIA, lo que plantea la necesidad de fortalecer la motivación, ampliar las capacitaciones y establecer alianzas externas que contribuyan a sostener la periodicidad de las revistas y avanzar hacia su indexación.

El año 2026 se presenta, por tanto, como un periodo de consolidación y reto. La UPPI se propone implementar un programa integral de identificación y formulación de expedientes técnicos de patentes en ingeniería, así como mecanismos de protección de obras en educación. Paralelamente, se busca

intensificar la capacitación y acompañamiento en redacción científica, motivar la participación activa de los docentes y establecer redes de colaboración con investigadores externos. Estas acciones permitirán fortalecer la institucionalidad de la UNIA en materia de propiedad intelectual y publicaciones, posicionándola como referente en innovación, producción académica y transferencia de conocimiento en la Amazonía peruana.

En ese sentido, la UPPI, presenta este plan de trabajo considerando dos áreas (1) Publicaciones y (2) Propiedad Intelectual que se trabajará en el año 2026.

II ANTECEDENTES

- La Constitución política en su, Art. 02; Art. N° 13.
- Ley N°26253 de la aprobación del convenio N° 169 OIT.
- Ley Universitaria N° 30220
- Ley del SINEACE N° 28740
- Ley General de Educación Ley N° 28044, art. 20, inciso f.
- Ley N° 27818 Educación Bilingüe Intercultural
- Ley N° 29735. Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú
- Ley N° 30754, en su artículo 19.
- Ley de Creación de la UNIA N° 27250
- Resolución Ministerial N° 396-2014, de las funciones de consejo de evaluación.
- Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía
- Ley N° 28736, Ley para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial.
- Resolución N° 109-2021-UNIA-CO (05/03/2021), aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), art. 97 y 98
- Resolución N° 228-2022-UNIA-CO (07/07/2022) Aprueba el Reglamento General de Investigación.
- Resolución N° 024—2025 UNIA CU. Creación de la Revista Científica "Amazonía Intercultural Scientific Journal" (22.01.2025)
- Modelo de acreditación para programas de estudios de educación superior universitaria- Resolución N° 000022-2016SINEACE/CDAH-P
- Resolución N° 461-2018-UNIA-CO, Estatuto de la UNIA
- Reglamento General de Investigación. Aprobado con Resolución N° 228-2022-UNIA-CO, de fecha 07 de julio 2022
- Resolución N° 450-2022-UNIA-CO, Reglamento de Ética y Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia
- Reglamento General del Fondo Editorial de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía aprobado con Resolución N° 374-2023-UNIA-CO

III JUSTIFICACION

El Plan de Trabajo 2026 de la Unidad de Publicaciones y Propiedad Intelectual (UPPI) se fundamenta en la necesidad de consolidar y ampliar los avances alcanzados durante el año 2025, en el que se realizaron acciones iniciales de capacitación en **propiedad intelectual** y se puso en marcha la **publicación** científica institucional mediante el sistema Open Journal System para artículos científicos en la Revista de Investigación Intercultural Asampitakoyete – RIIA y el Open Monograph Press – OMP para el Fondo editorial UNIA. Donde se publica libros resultados de investigación. Estos logros constituyen un primer paso significativo, pero la experiencia acumulada evidencia la urgencia de fortalecer los procesos de gestión, acompañamiento y producción académica para garantizar la sostenibilidad y el impacto de las iniciativas.

En el ámbito de la **propiedad intelectual**, la capacitación con INDECOPI permitió visibilizar la importancia de proteger los resultados de investigación y creación académica. Sin embargo, se requiere avanzar hacia la implementación de un programa sistemático de identificación y formulación de expedientes técnicos de patentes en ingeniería, así como de mecanismos de protección de obras en educación. Este esfuerzo permitirá que la UNIA no solo resguarde los derechos de sus investigadores y docentes, sino que también se posicione como referente en innovación y transferencia de conocimiento en la Amazonía peruana.

En el área de **publicaciones** periódicas, la puesta en marcha del OMP y OJS, además de las publicaciones de los libros y primeros números de la revista científica constituyen un hito institucional. No obstante, la baja producción de libros y artículos por parte de los docentes de la UNIA representa un desafío que amenaza la continuidad y la indexación futura de la revista. Por ello, resulta indispensable intensificar las capacitaciones en redacción científica, generar estrategias de motivación y acompañamiento, y establecer alianzas con investigadores externos que contribuyan a sostener la calidad y periodicidad de las publicaciones.

Asimismo, el Fondo Editorial de la UNIA constituye un instrumento estratégico para la difusión de libros científicos y académicos, que complementa la labor de

las revistas y amplía el alcance de la producción intelectual de la universidad. La consolidación de este fondo permitirá dar visibilidad a investigaciones de mayor envergadura, fortalecer la reputación institucional y contribuir a la construcción de un acervo bibliográfico que refleje la diversidad y pertinencia de los aportes de la comunidad universitaria.

La justificación del presente plan se fundamenta, por tanto, en la necesidad de transformar los logros iniciales en procesos institucionalizados y sostenibles, que fortalezcan la cultura de la investigación, la innovación y la protección intelectual en la UNIA. De esta manera, se busca asegurar que la universidad cumpla con su misión de generar conocimiento pertinente, proteger los derechos de sus creadores y difundir aportes científicos de impacto regional, nacional e internacional.

IV PRINCIPIOS

El plan de trabajo se rige por los siguientes principios:

- Interés superior del estudiante
- Interculturalidad
- Investigación formativa
- Responsabilidad Social Universitaria
- Mejoramiento continuo de la calidad Investigativa.
- Sostenibilidad: Garantizar la continuidad de las acciones.

V FINALIDAD

Propiedad Intelectual:

Consolidar un sistema institucional de identificación, formulación y acompañamiento de expedientes técnicos de patentes en ingeniería, así como de protección de obras en educación, garantizando la valorización, defensa y transferencia del conocimiento generado en la UNIA.

Publicaciones:

Fortalecer la producción y difusión científica de la UNIA mediante la consolidación de revistas académicas en OJS, además, incrementar las publicaciones de libros científicos en el Fondo Editorial UNIA, asegurando la calidad, periodicidad y visibilidad de las publicaciones, con miras a su indexación y reconocimiento nacional e internacional.

VI ALCANCE

El plan comprende las responsabilidades del Vicerrectorado de Investigación, Facultades (Decanatos, Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales), Dirección de Servicios Académicos, así como a docentes, personal administrativo y estudiantes de la UNIA.

Incluye alianzas con comunidades indígenas para la cocreación de contenidos editoriales.

VII OBJETIVOS

7.1 Objetivo General

Impulsar la gestión integral de la propiedad intelectual y las publicaciones científicas en la UNIA durante el año 2026.

7.2 Objetivos específicos

En el área de propiedad intelectual

- a) Identificar proyectos con potencial de patentabilidad en ingeniería y educación.
- b) Formular expedientes técnicos de patentes /o obras presentadas ante INDECOPI, con acompañamiento durante el trámite.

En el área de publicaciones

- c) Consolidar la Revista de Investigación Intercultural Asampitakoyete, asegurando la publicación periódica de sus números.

- d) Fortalecer el Fondo Editorial de la UNIA para la publicación de libros científicos, ampliando la visibilidad y el impacto de la producción académica.
- e) Realizar capacitaciones en propiedad intelectual y en redacción y publicación de artículos científicos para estudiantes, docentes, investigadores y egresados.

VIII META

- ✓ Identificación de **10 proyectos** con potencial de patentabilidad en ingeniería y educación.
- ✓ **05 expedientes técnicos** de patentes y/o obras presentadas ante INDECOPI, con acompañamiento durante el trámite.
- ✓ **10 artículos científicos** publicados en el volumen 2, número 1 (enero-junio 2026) y **10 artículos científicos** publicados en el volumen 2, número 2 (julio-diciembre 2026) de la Revista de Investigación Intercultural Asampitakoyete.
- ✓ **04 libros de investigación** publicados en el Fondo Editorial de la UNIA para el año 2026
- ✓ **02 capacitaciones** virtual o presencial en temas de Redacción y Publicación Científica y Propiedad Intelectual; orientadas a capacitar a los docentes, investigadores, egresados y estudiantes de la UNIA.

Las metas contribuirán a cumplir con los siguientes estándares de Modelo de acreditación para programas de estudios de educación superior universitaria:

- 1. Estándar 22 Gestión y calidad de la I+D+i realizada por docentes:** El programa de estudios gestiona, regula y asegura la calidad de la I+D+i realizada por docentes, relacionada al área disciplinaria a la que pertenece, en coherencia con la política de I+D+i de la universidad.
- 2. Estándar 23 I+D+i para la obtención del grado y el título:** El programa de estudios asegura la rigurosidad, pertinencia y calidad de los trabajos de I+D+i de los estudiantes conducentes a la obtención del grado y título profesional.

- 3. Estándar 24 Publicaciones de los resultados de I+D+i** El programa de estudio fomenta que los resultados de los trabajos de I+D+i realizados por los docentes se publiquen, se incorporen a la docencia y sean de conocimiento de los académicos y estudiantes.

IX BENEFICIARIOS

- 50 docentes adscritos a los departamentos académicos de Ingeniería Agroforestal acuícola, Ingeniería Agroindustrial, Ciencias básicas y Pedagogía.
- 30 estudiantes de las carreras profesionales IAFA, IAI, EPB, EIB de la UNIA.

X METODOLOGÍA

Para el cumplimiento de las metas indicadas, se propone las siguientes acciones:

Coordinación institucional: Se coordinará con el Vicerrectorado de Investigación (VRI) para iniciar las actividades de la Unidad de Publicaciones y Propiedad Intelectual (UPPI), estableciendo responsabilidades y plazos claros para cada fase del proyecto.

Formulación y aprobación del plan de trabajo: Se elaborará un plan de trabajo detallado para la UPPI, que será sometido a la aprobación de las autoridades competentes, con una definición clara de objetivos y recursos necesarios.

Contratación de personal Técnico. Para el ejercicio 2026, se solicitará a la VRI la contratación de personal para apoyo a la gestión de la Revista de Investigación Intercultural Asampitakoyete, Fondo Editorial de la UNIA, programa de patentes y/o obras y capacitaciones las mismas que se realizará durante todo el año 2026.

Implementación de la Oficina de la Unidad de Publicaciones y Propiedad Intelectual – UPPI, se solicitará a la VRI la adquisición de una computadora, una impresora multifuncional, una laptop, una cámara digital en HD y un MS office original.

Despliegue para el cumplimiento de metas.

1. Identificación de proyectos con potencial de patentabilidad en ingeniería y educación:
 - a. Solicitar a la VRI el servicio especializado para identificación de proyectos con potencial de patentabilidad en ingeniería y educación con el objetivo de lograr su presentación ante INDECOPI.
 - b. Se iniciará con una revisión del repositorio de la UNIA para identificar **10 proyectos** con temas posibles de patentar y/o proteger como propiedad intelectual.
 - c. Una vez identificadas las investigaciones con potencial de patentabilidad, se realizará reuniones virtuales o presencial con los investigadores de la UNIA, solo quienes muestren interés por el proceso de patentar o proteger su propiedad intelectual.
 - d. Seguidamente se realizará una capacitación virtual o presencial en temas del proceso de patente ante INDECOPI.
1. Formulación de expedientes técnicos de patentes y/o obras y acompañar su presentación ante INDECOPI.
 - a. Culminado las actividades del ítem 3, se iniciará con el proceso de redacción de **cinco expedientes** técnicos, juntamente con los investigadores de la UNIA para determinar detalles exigibles en el proceso de patente.
 - b. Culminado el proceso de redacción se presentará ante INDECOPI, previo pago de los derechos correspondientes.
2. Consolidación de la Revista de Investigación Intercultural Asampitakoyete, asegurando la publicación periódica de sus números.
 - a. Se solicitará una consultoría ante la VRI para Servicios editoriales, redacción y corrección de estilo del Volumen 2, número 1 y 2 de la Revista de Investigación Intercultural "Asampitakoyete". 10 artículos

científicos para el semestre enero-junio 2026 y 10 artículos científicos para el semestre julio-diciembre 2026

3. Fortalecimiento del Fondo Editorial de la UNIA para la publicación de libros científicos, ampliando la visibilidad y el impacto de la producción académica.
 - a. Se solicitará una consultoría ante la VRI para Servicios de maquetación, revisión y corrección de estilo de cuatro libros para el Fondo Editorial de la UNIA.
4. Capacitación en Propiedad Intelectual y Publicación Científica:
 - a. En el año 2026, se llevará a cabo un programa de capacitación virtual dirigido a docentes y estudiantes en temas de Propiedad Intelectual, con el fin de sensibilizarlos sobre la importancia de proteger sus invenciones y creaciones, especialmente en contextos interculturales.
 - b. También se desarrollarán capacitaciones en redacción y publicación científica, proporcionando herramientas y técnicas para mejorar la calidad de los trabajos de investigación y su posterior publicación en revistas indexadas.
 - c. Evaluación pre y post-capacitación: Se implementarán evaluaciones antes y después de cada capacitación para medir el impacto en las competencias adquiridas por los participantes, garantizando la efectividad de los programas.
5. Para el ejercicio 2026, se solicitará a la VRI la adquisición de una computadora, impresora multifuncional y una cámara digital en HD.

XI PLAZOS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	METAS		RECURSOS	
	META	PLAZO	HUMANOS	INFRAESTRUCTURA
Área de propiedad intelectual				
1. Identificación de proyectos con potencial de patentabilidad en ingeniería y educación	Identificar 10 proyectos con potencial de patente	1er semestre	Comité editorial	Unidad de publicaciones y propiedad intelectual
2. Formulación de expedientes técnicos de patentes y/o obras y acompañar su presentación ante INDECOPI.	Formular y presentar cinco expedientes de patentes y/o obras	1er semestre	Docentes e investigadores de la UNIA	Unidad de publicaciones y propiedad intelectual
Área de publicaciones				
3. Consolidación de la Revista de Investigación Intercultural Asampitakoyete, asegurando la publicación periódica de sus números a través de una cosultoría	Publicar el volumen 2, número 1 y número 2 en 2026; asegurando que el 40% de artículos corresponda a docentes UNIA	1er y 2do semestre	Jefe editor. Comité científico Comité editorial	Unidad de publicaciones y propiedad intelectual
4. Fortalecimiento del Fondo Editorial de la UNIA para la publicación de libros científicos, ampliando la visibilidad y el impacto de la producción académica.	Publicar 04 libros producto de la investigación científica en la UNIA	1er y 2do semestre	Jefe editor. Comité editorial	Unidad de publicaciones y propiedad intelectual
5. Capacitación en temas de Propiedad Intelectual.	01 capacitación virtual en Propiedad Intelectual realizadas	1er semestre	Jefe editorial, capacitadores especializados.	Unidad de publicaciones y propiedad intelectual
6. Capacitación virtual en redacción y publicación científica.	01 capacitación virtual en redacción y publicación científica realizadas	2do semestre	Jefe editorial, capacitadores especializados.	Unidad de publicaciones y propiedad intelectual

7. Evaluación pre y post-capacitación de la propiedad intelectual y la redacción científica.	02 evaluaciones realizadas	1er y 2do semestre	Comité científico	Unidad de publicaciones y propiedad intelectual
Apoyo a la gestión				
8. Un apoyo a la gestión de la Revista de Investigación Intercultural Asampitakoyete, Fondo Editorial de la UNIA, programa de patentes y/o obras y capacitaciones las mismas que se realizará durante todo el año 2026.	Un personal contratado	1er y 2do semestre	Jefe editorial, Comité editorial. Comité científico	Unidad de publicaciones y propiedad intelectual



XII PRESUPUESTO

Clasificador de gastos	Actividades	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total	Meses											
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
23.27.14.98	Identificación, formulación y presentación de expedientes técnicos de propiedad intelectual (patentes y derechos de autor) derivados de proyectos de ingeniería y educación con potencial de protección ante INDECOPI (10 identificados y 05 expedientes - SERVICIO ESPECIALIZADO DE ELABORACION DE INFORME EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL	Servicio	1	20000	20000	X	X	X	X	X	X						
2.6.71.63	Consolidación de la Revista de Investigación Intercultural Asampitakoyete, asegurando la publicación de 20 artículos científicos distribuidos entre el volumen 2, número 1 (enero-junio 2026) y número 2 (julio-diciembre) a través de una consultoría	Servicio	1	46800	46800		X	X	X	X	X	X	X	X			
2.6.71.63	Fortalecimiento del Fondo Editorial de la UNIA para la publicación de 04 libros científicos , ampliando la visibilidad y el impacto de la producción académica.	Servicio	1	12000	12000		X				X		X			X	
2.3.27.32	Capacitación en temas de Propiedad Intelectual.	Servicio	1	3000	3000					X							
2.3.27.32	Capacitación virtual en redacción y publicación científica.	Servicio	1	10000	10000								X				
2.3.27.14.98	apoyo a la gestión de la Revista de Investigación Intercultural Asampitakoyete, Fondo Editorial de la UNIA, programa de patentes y/o obras y capacitaciones las mismas que se realizará durante todo el año 2026.	Servicio/mes	12	2800	33600	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.6.32.21	Adquisición de una computadora estacional	Bien	1	6500	6500	X	X										
2.6.32.21	Adquisición de una impresora multifuncional	Bien	1	6500	6500	X	X										
2.6.32.21	Adquisición de una laptop	Bien	1	9000	9000	X	X										
2.6.32.21	Adquisición de una cámara digital en HD	Bien	1	5000	5000	X	X										
2.6.61.32	Adquisición de MS office	Bien	1	2400	2400		X										
TOTAL					154800												

XIII RESULTADOS ESPERADOS

- Se contará con un portafolio inicial de 10 proyectos con viabilidad de protección intelectual.
- Se presentarán cinco expedientes completos ante INDECOPI, fortaleciendo la cultura de protección intelectual en la UNIA.
- Publicación de 10 artículos científicos mediante consultoría especializada, correspondiente al **volumen 2, número 1** de la Revista de Investigación Intercultural Asampitakoyete, correspondiente al semestre enero-junio 2026.
- Publicación de 10 artículos científicos mediante consultoría especializada, correspondiente al **volumen 2, número 2** de la Revista de Investigación Intercultural Asampitakoyete, correspondiente al semestre julio-diciembre 2026.
- Sensibilización de al menos 50 participantes sobre la importancia de la protección de patentes y derechos de autor.
- Formación de al menos 50 participantes en técnicas de redacción académica.
- Acompañamiento técnico continuo que asegure la ejecución de todas las actividades planificadas.



XIV CONCLUSIONES

- La identificación y formulación de proyectos con potencial de patentabilidad permitirá a la UNIA dar un paso decisivo hacia la valorización de la investigación aplicada en ingeniería y educación.
- La presentación de expedientes técnicos ante INDECOPI consolidará la institucionalidad en materia de propiedad intelectual, generando confianza y reconocimiento externo.
- La publicación periódica de la revista Asampitakoyete con 20 artículos en el año garantizará su sostenibilidad y acercará a la meta de indexación.

- El fortalecimiento del Fondo Editorial con cuatro libros científicos ampliará la visibilidad de la producción académica y contribuirá al posicionamiento nacional e internacional de la UNIA.
- Las capacitaciones en propiedad intelectual y redacción científica incrementarán las competencias de docentes, estudiantes e investigadores, generando un impacto directo en la producción académica.
- El apoyo integral a la gestión de la UPPI asegurará la articulación de esfuerzos, la eficiencia en la ejecución y la consolidación de la unidad como referente institucional en publicaciones y propiedad intelectual.



Ena Vilma Velazco Castro

Unidad de Publicaciones y Propiedad Intelectual